

j

DECRETO - ALCALDÍA

Resultando primero que visto el expediente para la concesión de subvención nominativa a la Fundación UNED Lanzarote, con CIF G35150119, proyecto SUBVENCIÓN EDUCATIVA DE INTERÉS MUNICIPAL.

Resultando segundo visto el presupuesto de la Entidad, en el que figura la partida presupuestaria 320.420.00 por un importe de 3.000,00€ de la subvención nominada a favor de la UNED.

Resultando tercero visto el proyecto presentado por la Entidad mediante solicitud número Registro General de Entrada 6316/2020, con fecha 31/03/2020 en este Ayuntamiento.

Resultando cuarto visto el convenio suscrito entre la entidad Fundación UNED y el Ayuntamiento de Tegui se, con Registro General de Entrada nº 32.616 de 31 de octubre de 2013.

Resultando quinto visto el Informe del Técnico de Educación con número 3087/2020, fecha 09/06/2020.

Resultando sexto considerando que el Ayuntamiento de Tegui se, en virtud del compromiso adquirido de contribuir al sostenimiento de la Fundación mediante aportaciones anuales.

Resultando séptimo considerando cuante se recoge en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y la antedicha Entidad Beneficiaria para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Resultando octavo considerando que en base al artículo 20.8 de la antedicha Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la concesión de subvención habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y Considerando las atribuciones que me confiera la vigente legislación, concretamente la competencia para concesión de subvención nominativa, por el presente vengo en **RESOLVER:**

Primero.- aprobar el gasto correspondiente de la citada subvención, por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00€).

Segundo.- que dicha cantidad se abone a la Fundación UNED, con CIF G35150119, en concepto de subvención nominada de educación 2020.

Tercero.- que dicha cantidad sea justificada antes del 31 de enero de 2021.

Cuarto.- facultar al Señor Alcalde-Presidente para adoptar las resoluciones que fueran necesarias para la puesta en práctica y ejecución del presente Acuerdo.


Quinto.- la concesión de esta subvención habrá de remitirse para su publicación en la Base de Datos Nacional del Subvenciones (BDNS).

Sexto.- dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales, así como al representante legal de la Entidad Beneficiaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Tegui se, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Oswaldo Betancort García,

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TEGUISE	Fecha:	16-03-2021 12:13:56	
Nº expediente administrativo: 2020-002582 Código Seguro de Verificación (CSV): 535AC58E561372E1C2E0348D0E4D2176 Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/publico/documento/535AC58E561372E1C2E0348D0E4D2176				
Fecha de sellado electrónico:	16-03-2021 12:13:56 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia:	